

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1475**

MELIPILLA,

08 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°52, de fecha 06 de Mayo de 2015, del Alcalde;
- d) El Memorándum N°70, de fecha 05 de Mayo de 2015, del Administrador Municipal;
- e) El Memorándum N°321, de fecha 08 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor OSVALDO CATALAN HERRADA Rut:14.491.741-3, por la presentación del artista "Lalo Catalán", quien actuara en actividades de celebración del día de la madre, según el siguiente detalle, con cargo a la cuenta 215-22-08-011:

- Día 10 de Mayo de 2015, de matrimonios católicos de Codigua, en colegio Arrau, el valor del servicio es de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) más IVA.
- Día 12 de Mayo de 2015, club adulto mayor Santa María de San Manuel, el valor del servicio es de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más IVA.
- En caso de lluvia, terremoto u otra calamidad, la actuación se efectuara en otra fecha, la que se determinara en común acuerdo entre el contratante y el contratado.
- Se debe incluir una clausula indemnizatoria en caso de la no presentación del artista.
- El pago será efectuado el día del evento previa función.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, articulo 10 N°7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

08 MAYO 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Alcalde y Administrador Municipal o quién le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MVS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/